N° 039 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 27 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 004-2017-DV-SG/ACOM-BG del Área de Comunicaciones de la Secretaría General, el Informe N° 024-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 003-2017-DV-DAT-LCB de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Informe N° 03-2017-DV-DPM/JECD de la Dirección de Promoción y Monitoreo, y los Memorándums N° 165-2017-DV-DATE, N° 97-2017-DV-DATE, e Informe N° 003-2017-DV-DATE-PIRDAIS/JUC de la Dirección de Articulación Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal t) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece que la Secretaría General -como máxima autoridad administrativa- es la encargada de establecer, implementar y supervisar las estrategias de comunicación de la Entidad;

Que, el Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un instrumento que define las estrategias y acciones de comunicación articuladas que serán empleadas para contribuir con el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, y con el posicionamiento de DEVIDA como ente rector de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas;

Que, el Proyecto del Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, ha sido elaborado por el Área Comunicaciones de la Secretaría General, y remitido a las Unidades Orgánicas correspondientes para su revisión;

Y. MARTÍNEZ

D. PAREDES

H. YAIPÉN

C. REYNAGA

Que, mediante Memorando N° 007-2017-DV-SG/ACOM, el Área de Comunicaciones solicita a la Dirección de Asuntos Técnicos, la Dirección de Promoción y Monitoreo y la Dirección de Articulación Territorial, la revisión y aportes al Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 003-2017-DV-DAT-LCB de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Informe N° 03-2017-DV-DPM/JECD de la Dirección de Promoción y Monitoreo, el Informe N° 003-2017-DV-DATE-PIRDAIS/JUC de la Dirección de Articulación Territorial, y los Memorándums N° 165-2017-DV-DATE, N° 053-2017-DV-DAT y N° 97-2017-DV-DATE, las precitadas Direcciones realizan los aportes técnicos al Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 024-2017-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el precitado Plan Comunicacional cuenta con un presupuesto establecido por Donaciones y Transferencias (USAID), y Recursos Ordinarios de S/ 568,275.00, y emite opinión favorable para su aprobación;

Que, en dicho sentido, resulta pertinente la aprobación del Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del encargado del Área de Comunicaciones, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que consta de 50 fojas y forma parte de la presente Resolución y cuyo cronograma de ejecución rige a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el portal de transparencia de DEVIDA, así como también el texto del Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

DEVIDA V°B° Jefe OPP
H. YAIPÉN

DEVIDA V°B° Área de Comunicaciones
C. REYNAGA